

587

Martes 7. de Março de 1684.

G A Z E T A

GENERAL DEL NORTE.

Italia, y otras partes.

*Perdon General, que el señor Emperador concede à todos los Vn-
garos Rebeldes, que quisieren humildes bolver à su Cesarea
Obediencia, con restitucion de todos los Honores que antes te-
nian, y de los bienes raizes, y semovientes, que por su Rebeldia
les estavan confiscados.*

*Conclusion feliz de lo deseada, y yà ajustada Liga entre el Impe-
rio, y la Republica de Venecia contra el Turco, y Poderoso Ar-
mamento Maritimo con que assiste à ella dicha Republica.*

*Anuncios de bazerlo misino los dos Duques de Moscobia. Y De-
claracion de Guerra, que tambien baze el Rey de Persia contra
el Comun Enemigo.*

*Infeliz Retirada de las Tropas Francesas que bombearon à Lu-
xemburg, con perdida de mas de tres mil de sus Soldados, à que-
nes cortaron las piernas, y los brazos, por averlos passado el
Felo las Noches que se detuvieron en atacar dicha Plaza.*

CON LICENCIA

En Madrid: Por Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia,
Impressor de los Reynos de Castilla, y Leon,
Calle del Carmen.

K

Roma 30. de Enero de 1684.

SV Santidad destinò el Dia de la Purificacion de Nuestra Señora para que el Principe de Butera le presentasse la Hacanea en nombre del Rey nuestro señor.

Los vitimos Avisos que de Venecia han llegado a dicha Santa Ciudad, se reduzen , a que la Serenissima Republica ha concluido ya la Liga ofensiva , y defensiva con el señor Emperador para la Guerra contra el Turco , y ofrece assistir a ella con vna Potentissima Armada Maritima. Y para dar a su Santidad quenta de todo lo ajustado , embia dicha Republica al Senador Landi a Roma, como ya se ha dicho.

Milan 26. de Enero.

EL Dia 25. de dicho Mes, mandò el señor Conde de Melgar, Governador de Milan , en cumplimiento de las Ordenes Reales, publicar vn Vando contra los Fránces, dandoles termino de solos tres dias para salir del dicho Estado de Milan , con expressa prohibicion de bolver a entrar en el, con ningun pretexto que sea , sin ex expressa Licencia , ò Passaporte de dicho señor Governador , imponiendo rigurosas penas a los que contravinieren a este Mandato, y a los que aloxaren, ò dieren favor a dichos Franceses, exceptuando solamente a los Soldados que vinieren a rendirse. Y asimismo ha cometido su Exceledcia a todos los Poteftades, luezes , y Oficiales de justicia la puntual execucion de dicho Vando, y que tengan vigilante cuidado en prohibir a todos los Forasteros, de qualquier grado , ò condicion que sean , el entrar en dicho Estado, sin la Boleta de la Persona , ò legitimo luez que estuviere señalado para darlas ; y estas han de ser reconocidas, y rubricadas del luez de la primera Ciudad , ò Tierra de la jurisdiccion de dicho Estado.

Genova 20. de Enero.

SE Ayisa de dicha Republica la Eleccion hecha por el Mayor, y Menor Consejo della, de los Governadores, y Oficiales Principales de las Riberas de Levante, y Poniente.

Y

Y tambien el justo sentimiento que tiene contra Franceses, por aver, no solamente visitado la Nao Genovesa, llamada Arca de Noè, que yá otras vezes se ha referido, cuyo govérno iba à cargo del Capitan Viviano, sino que le llevaron cinquenta condenados a Galeras, que passava a Barcelona; y demás de esto, todos los pertrechos de la Nave, sobre aver maltratado a dicho Capitan con terrible extremo, y excessos indignos.

Por vn Navio Inglés, que de buelta de Argel llegó à dicho Puerto de Genova, se sabe, que los Cosarios Berberiscos vãn saliendo al Mar en busca de Franceses: aviendo protestado aquellos Barbaros, no ajustar jamàs Pazes, ni Treguas con la Francia. Y que vno de los mas celebres de dichos Cosarios, llamado el Canario, ha sido apresado por los Malteses.

Tambien se añade, que dicha Republica ha remitido a Sabona vna Galera de Soldados, y con ellos ha pasado juntamente el Governador de dicha Placa Felipe Espinola, y estos vãn en refuerzo de la Guarnicion della, por los rezelos que causa a la Republica el Armamento Maritimo que los Franceses disponen en los Puertos de Tolon; y Marsella; que aunque han echado voz, que es para ir contra Argel, todavia se presume lo contrario, aunque no se penetran los disignios de tan cruel Enemigo.

Bruselas 8. de Febrero.

A Visan de Francia, que passan de mas de tres mil Hom-
bres de Guerra, a los quales ha sido forçoso cortar las
piernas, y braços, por el sumo frio que padecieron en
la vltima salida que hizo el Mariscal de Crechi contra Luzem-
burg: Conque parece va disponiendo Dios el castigo de los
excessos, y tyranias que dicha Nacion ha cometido en los
Payfes Baxos. Y se confirma mas adelantada la Noticia de lo
que obrò la Guarnicion de dicha Placa, al tiempo de retirarse
las Tropas de dicho Mariscal, que fueron a bombardearla; pues
llegò el Pillage à dozientos Cavallos, sin los Prisioneros de

Guerra, y vna buena Pesa, bolviendo con mucho jubilo a la Ciudad.

Llegó a Bruselas vn Correo Extraordinario de la Haya, remitiendo al Señor Marqués de Grana, con el Aviso, de que el Conde de Aveaux, Embaxador de Francia, avia presentado à la Asamblea de los Estados Generales de las Provincias Unidas vna Memoria, con la qual les significava, que su Rey disponia aguardar vn mes las resoluciones de dicha Asamblea, sobre las Proposiciones por él hechas, para que se ajusten todas las diferencias que ay entre las dos Coronas de España, y Francia. Y al mismo tiempo que esto se propone por la Francia, prosiguen sus Tropas en las Provincias de Flandes las mismas hostilidades que hasta aqui han obrado.

El Mariscal de Humiers se detiene todavia en Lila, con los Generales, y Cabos Mayores de sus Tropas, haziendo muchas Provisiones Militares, con apariencia de bolver à salir nuevamente a Campaña, a recoger de los Payfes vezinos las exorbitantes, y tyranicas contribuciones que Franceses acostumbra. Y en el interin ha passado de su orden à la Corte de Francia el Señor de Palletier, para que dé quenta à su Rey del estado en que se hallan oy las Plazas que la Fràcia ha tyranizado en Payfes agenos, y el numero de Tropas que oy tiene prontas para la Campaña.

Aviendo tenido en la Haya los Diputados de los Estados de las Provincias de Holanda varias conferencias, sobre los procedimientos de Franceses en los Payfes Baxos, y sobre otros importantes negocios, se separaron, con animo de bolverse à juntar à los seis de Enero, como lo hizieron, para tomar la vltima resolucion sobre la Leya de los y referidos diez y seis mil Combatientes (que segun afirman Cartas de Bruselas, ya se venció esta gran dificultad, y parece, los dará Holanda sin falta alguna, para que la proxima Campaña obren contra el Francès incorporados con las Tropas Espanolas de los Payfes Baxos) tratando al mismo tiempo de establecer los medios para for-

formar vn gran Depósito de Dinero; y yá corté voz, se medita sacar vn diez por ciento de las Rentas de todas las Casas; esto es, quatro Francos à los Dueños dellas, y seisa à los Inquilinos.

Después de aver buuelto el Principe de Orange de su deliciosa estancia de Soestdyck, à la Haya, interviene en todas las deliberaciones que se toman en la Assemblée de los Estados Generales, no omitiendo diligencia alguna que pueda conducir à la preparacion de la Guerra, y al mayor aumento de las Fuerças Terrestres, y Maritimas, con animo de ayudar vigorosamente las Armas de España, y las de los demás Principes Aliados de las Provincias Unidas.

Todos los dias se esperaba de la parte de la Vvestfalia, à la Haya misma, al Principe de Valdech, Mariscal de Campo General de las Tropas del Imperio, para asistir à las conferencias que en ella se avian de tener por todo el Mes de Enero entre los Ministros de los Principes Aliados, sobre los intereses de los Payfes Baxos, llevando orden de comunicar todas sus instrucciones con el Cavallero de Campricht, Residente Cesareo de las Comisiones del señor Emperador, cerca de los negocios que se tratan, y resuelven en dichas Conferencias.

A los Governadores de Marsella, y Tolon les llegó orden de la Corte de Francia, para que no permitan à ningun Vassallo de aquella Corona salir à Corso, pena de incurrir en la desgracia de su Rey, y otras punitivas à su arbitrio. Y en dichos Puertos se prosigue, aunque con lentitud, en el apresto de algunos Navios de Guerra; confirmando todas las Cartas, pretende dicho Rey arrojar al Mar esta Primavera vna Poderosa Armada Naval, y embiar al mismo tiempo vna gruesa Esquadra de Navios, y Galeras contra Argel; cuyos Cosarios no cesan de hazer quantos daños pueden à la Nacion Francesa, en vengança de lo que obro el Año passado el General Duquesnes contra dicha Ciudad.

De Paris se avisa, la continua aplicacion de aquella Corte para buscar, y hallar medios extraordinarios de juntar dinero,

para los gastos precisos de la Guerra injusta que ha fomentado contra España, aviendo ya pasado, para conseguir dicho efecto, à hazer exactas averiguaciones contra aquellos que han administrado las Entradas Reales desde el Año de 1650. hasta el presente.

Venecia 15. de Enero.

Todas las Cartas confirman, que la Serenissima Republica ha concluido ya la Liga con el señor Emperador, y que esta Primavera empezarán sus Armas vigorosamente à obrar contra el Turco, para su mayor daño, y defensa de la Iglesia.

Se avisa de Constantinopla, que es tan grande el numero de los Soldados de Asia, que han abandonado las Armas Otomanas, que el Caimecan ha mandado, se les embaraze el passo para sus Provincias, por el temor que tiene, de que hallandose aora muchos Pueblos dellas solivados, crezeràn las rebueltas con la presencia destos fugitivos. Y mas teniendo noticia, que los que llegan allà, se muestran tan terribles, que han obligado à los Oficiales Barbaros à hazer doblar las Guardas, y engrossar los Presidios: Por lo qual el dicho Caimecan ha ordenado, debaxo de rigurosissimas penas, no puedan salir Baxeles de Puerto alguno para ir al Asia, sin su expresa permission, y Licencia.

Que la Armada Naval del Turco se halla retirada en sus Puertos, y muy maltratada, así por el gran numero de Corsarios Christianos que ha encontrado en sus Derrotas, con los quales ha tenido diversos encuentros, como por las Borrascas padecidas en los Mares del Archipelago; à que no ha ayudado poco una violenta enfermedad que sobrevino à todos los Barbaros que en ella servian, de especie pestilente, y tan pronta, que al que le dava, le privava de la Vida en seis horas, de cuyo achaque ha muerto casi toda la Gente que llevaba para su refuerzo, y defensa: llegando à tanto la aflicción,

ción , que han padecido , y padecen , que ha obligado al Capitan Baxà , que la gobierna , à desarmar todas las Galeras , y retirar la Gente à los Hospitales.

Que el Gran Turco ha pasado de Filipoli à Andrinopoli , con animo de encaminarse desde allí à Constantinopla , para asegurar con su presencia qualquiera novedad que quieran intentar los mal contentos de su Gobierno , aviendo muchos que se inclinan à dar el Cerro à su Hermano.

Que las Provincias de Alepo , y el Gran Cayro prosiguen en sus Levantamientos contra el Turco , sobre no querer los Pueblos pagar las nuevas imposiciones que les manda sacar , para la subsistencia de la Guerra contra Christianos : en la qual protestan , no se han empeñado , ni empeñarán jamás de su voluntad , y gusto.

Y para coronar los malos Progeßos de la Porta Otomana , se asegura por certíssimo , que ha sobrevenido en Belgrado vn pestilente , y contagioso achaque , del qual mueren cada dia trezientos , ò quatrocientos Soldados , y dias demàs , sin otro crecido numero de Infieles , Hombres , Mugeres , y Niños , cuyo suceso los tiene en gran consternacion , y aprieto.

Todo lo referido confirman los Avisos que de diversas partes de Levante han llegado à Liorna , añadiendo , que demàs de Alepo , y el Cayro , tambien se ha sollevado Egipto , no queriendo sufrir los terribles Tributos que agora pide el Turco para la prosecucion de la Guerra , matando à todos los Ministros Barbaros que los solicitavan , y pedian , y haziendo las mismas hostilidades , que pudieren executar Nuestras Armas , si entraran vitoriosas por aquellos Enemigos Payles. Y en medio de tan repetidos Azares , no cessa el Caimecan de Constantinopla de hazer las prevenciones necesarias para la Campaña que ya se espera : y aunque sobre este punto distribuye cada dia apremiadissimas ordenes , las mas dellas no se executan en las Ciudades , y Lugares del Dominio Otomano,

mano , por hallarse todos llenos de las malas , y tristes nuevas que cada dia les traen del Campo del Primer Visir los Soldados que à Tropas enteras llegan fugitivos; y sobre querer los dichos Ministros bolverlos à conducir à la Guerra, ay cada instante rebueltas, muertes, y alborotos, huyendose todos à los Montes, y despoblados : con que se han visto obligados los Capitanes, y Oficiales Otomanos à detener las Milicias, que de diversos Lugares marchavan à sossegar los Alborotos de Egipto, y demás Pueblos levantados, para encaminarlas por la via de Salonich, à la Vngria.

Sobre los movimientos referidos arriba , que obligan al Gran Turco à passar à la Corte de Constantinopla , se añaden los precisos, de necessitarse alli de su presencia para las prevenciones de la nueva Campaña; repitiendo cada dia aprestadissimas ordenes à todos los Baxas, y Governadores de las Provincias de sus Dominios, para que no omitan la menor diligencia en la junta de nuevas Milicias, Municiones de todos generos, y gruesas sumas de dinero.

Tambien ha ordenado , que las Galeras que el Capitan Baxà mandò desarmar, se vuelvan à poner prontas para salir brevemente al Mar, y que se prosiga en el Apresto de los demás Baxeles de Guerra, en que se incluyan todas las Navas viejas, reforçadas de nueva Carena , para que todas juntas compongan vna numerosa Armada Naval, con designio de que se divida en dos Esquadras, para que la vna passe à las Islas de Dardania, contra los Aventureros Christianos; y la otra al Mar Negro, contra los Cosarios Cosacos, y de la Rusia, que hacen indezibles daños en aquellos Mares à los Subditos del Imperio Otomano, apresando quantas Embarcaciones Mercantiles de Barbaros encuentran, y saltando cada diez en Tierra para saquear, y robar, como lo executan, desde varios Lugares Maritimos del Sultan.

Hamburgo 25. de Enero.

SVS Cartas refieren, confirmarle por los Poténcias del Norte, con toda aplicacion, los Apellidos Maritimos, y Terrestres para la nueva Campaña. Y que en la Corte de Hannover se ha dado principio à las Conferencias entre los Ministros de los Principes del Imperio.

Que en la Corte de Brandemburg prosiguen con todo desvelo los Ministros Franceses sus cabilosas negociaciones, para induzir à dicho Elector à la Neutralidad, y que no pueden conseguir atraerlo à que siga el Partido de Francia.

Colonia 25. de Enero.

Affeguran los vltimos Avisos de Lintz, passa el señor Duque de Lorena à Possonia, con amplia Autoridad de su Magestad Cesarea, para ajustar, y terminar todas las Dependencias de la Dieta de Vngria (donde presidirà como Cabeça de la Diputacion Imperial) y con particularidad lleva orden de ajustar vltimamente las que tocan a la Nobleza: a la qual gusta el señor Emperador confirmarle todos los Capítulos que fueron acordados en la vltima Dieta que se tuvo en Edimbúrg. Y se espera brevemente, que con la buena disposicion de dicho señor Duque, y su grande Autoridad, Valor, y Discrecion, ha de tener feliz Sucesso este gran negocio, y mas quando ya tratan los Principes de Transilvania, Moldavia, y Vatachia, Tributarios del Turco, de conecordarse entre si, descañdo de huir el yugo de la Barbaria tyrania, y unirse con el señor Emperador. Y assi, dicho señor Duque està resuelto de emplearse con todo ardor, y zelo à dicho Ajuste, dexando por este medio desembarazado al señor Emperador, para que sus Imperiales Armas puedan emplearse mas vigorosamente en castigar al Turco, y reprimir el Francès orgullo, auxiliando las Catolicas Armas de España contra las injustas Maximas de tan osada

Nacion. Siendo tan grande la Benignidad del Augusto Cesar, que porque no quede de su Parte nada que hazer a favor de la Causa Comun, y mayor bien de sus Reynos, especialmente el ingrato, y Rebelde de la Vngria, le combida tierno, y Amante, con vn Perdon General, para que coñozca, que pudiendo su Magestad Imperial sujetarle a la debida obediencia con la fuerza, y rigor de las Armas, no vfa dellas, por ser remedio acre, y sanguinolento, y por el mismo caso muy ageno de su Nativa, y heredada Piedad, y solo se vale de los medios de la Misericordia, à imitacion de Dios, cuya Grandeza representa en la Tierra. Y porque los Curiosos no carezcan en mi Gazeta de lo substancial desta importante Noticia, la darè resumida à vn Epilogo brevissimo, que se redize:

A que su Magestad Imperial concede Perdon General a todos los Malcontentos, y Rebeldes de Vngria, dando amplia Potestad à los Comissarios Cesareos para executar todo lo tratado, y acordado en las vltimas Dietas de los Años de 1655. y 1659. De tal manera, que à todos, y qualesquiera à quien tocare, asì a los Estados, Ordenes, Prelados, Barones, Magnates, y Nobles, como a las Ciudades Libres, y Reales, y à otras qualesquier Personas, de qualquier estado, grado, calidad, y condicion que sean, de todo el Reyno de Vngria, y Partes anexas, abraça benignamente este Perdon. Y sin atender el señor Emperador a la malicia, y ambicion con que algunos de los Contumazes Rebeldes han fomentado la vltima perdicion de la Vngria, y del Imperio, llamando, con iniquos, y publicos Tratados, al Turco, y debastando su propia Patria, con la ayuda de los Barbaros, pretendieron acabarla, à no averla defendido Dios, con su Poder, y Misericordiosa Mano, exorta à todos juntos, y à cada vno de por sí, sin excepcion de Personas, aunque ayan sido complizes del vltimo Rebelion, à que admitan este Perdon, que concede debaxo de su Palabra Real à todos los que con verdadero animo de enmienda comparecieren ante los Comissarios Cesareos, quò asistiran para este efec-

fo en la Ciudad de ~~Porto~~ ~~la~~, con amplia Facultad Imperial para todo lo que à él ~~cometiere~~, assignandoles para ello por ultimo termino, y monicion todo el Mes de Febrero ; y alli renunciaren el Rebellion, y la impia Compania de los Turcos, y demàs obstinados Rebeldes, y juraren de nuevo la debida fidelidad, protestando ser en adelante buenos Vassallos, gozen todos, y cada vno dellos de dicho Perdon General, y de la Restitucion de la passada Nobleza, y de sus bienes, raizes, y semovientes, que al presente se hallaren en ser, en cuya possession sean restablecidos por dichos Comissarios. Y si alguno de los que bolvieren, huviere ocupado Dignidad, ò Oficio del Reyno, antes de dicho Rebellion, lo representen a dichos Comissarios, para que se trate entre ellos el modo de restablezerlos en aquellos, ò semejantes Empleos, quedando reservada la resolucion de este Punto a su Magestad Cesarea.

Que para que no les faltén las asistencias necesarias a los Soldados, y Oficiales, que de los Rebeldes passaren a la obediencia del señor Emperador, los Comissarios los ocupen, y repartan luego en los Presidios del Reyno, y en las Milicias Vngaras de Campaña.

Que los Comitatos, y Ciudades de los Rebeldes puedan tambien comparecer por sus Diputados, con bastante Poder, ante dichos Comissarios, para celebrar el Acto de Reconciliacion : a los quales, y a todos los demàs que quisiere venir a obtener el Perdon, daran los Generales del Imperio los Passaportes necesarios gratuitamente, y Salvoconductos, para venir a la Comissaria, y bolverse a sus Casas con toda seguridad.

Que se guarden enteramente todos los Decretos de la ultima Dieta de Edimburg, y sobre su cumplimiento puedan los Pretendientes representar lo que se les ofreciere ante dichos Comissarios, con firme esperança, de que se les concederà sin dilacion todo quanto probaren pertenezcerles.

Y porque es opinion comun, que la Ordenança que se publicó el Año de 1655. es tan obscura, y ambigua, que admite

dife-

diferentes interpretaciones, y sentidos de qué han nacido las
diferencias, y odios entre los Estados, y Naturales del Reyno,
ha ordenado su Magestad Cesarea, tengan dichos Comissa-
rios sobre ella las Conferencias necesarias con los Hombres mas
Doctos, y Elcogidos del Reyno, para reduzirla à su verdadera,
y legitima interpretacion, y con esse se vea claro lo que toca
al Rey, y a los Vassallos, y se atienda puntualmente al Bien
Publico, con igual Administracion de la Justicia, establezien-
dose en lo Militar, y Politico vna forma durable intermedia à
la Dieta General, que se convocarà dentro de pocos dias, para
que con ella cesen totalmente los disturbios, y con el consen-
timiento de los Estados del Reyno, quede reducida dicha Or-
denança a vn estado permanente, dexando en perfecta vnion
los Animos, y Fuerças del Reyno, consiguiendo por este me-
dio la justa vengança de quanto en la Vngria ha executado la
Tyrania Otomana, auxiliada de la perdida ambicion de los
mismos Naturales, Enemigos de su Patria, y quietud; y tambiẽ
el Despojo total de quantas Plaças, y Puertos conquistaron
sus Barbaras Armas, y à por el malicioso descuido de los que
las guardavan, y defendian, ò yà por la tyrana violencia de los
Agresiores, bolviendo à recobrar la Vngria su Antiguo Lus-
tre, y Glorioso Nombre.

Pero à los que contumazes, y renazmente Rebeldes, abu-
saren desta Gracia, y benignissimo ofrecimiento de Reconcili-
acion, y no acudieren dentro del termino asignado à valerse
della; antes bien, prosiguieren con desesperada terquedad en
su conjuracion perniciosa, los amenaza su Magestad Cesarea
con su justa indignacion, y con toda la severidad que las leyes
disponen, como a Reos convencidos de infidelidad, condenan-
dolos a perpetua infamia, y demàs castigos que corresponden
a la fealdad, y abominacion de semejantes delitos. Y protesta
delante del todo Poderoso Dios, y de todo el Orbe Christiano,
que de todos los daños, ruinas, y miserias, que de la renitencia,
y pertinacia de los Rebeldes Vngaros resultaren a dicho Rey-
no, y Provincias Confinantes, y demàs Progreßos de la Chris-
tidad, no tendrà su Magestad Imperial la mas minima culpa;
pues ha puesto de su parte todos los medios debidos, y possi-
bles; y aora ultimamente este, con que dà entera satisfacion al
Mundo de su Piedad, y entrañable Amor para con sus Vassa-
llos;

llos; y solo se pondrán, y deberán atribuir todos los males sucedidos, y que sucedieren en la Vngria, à los mismos Tyranos, y Robadores de la quietud de la Patria, que en todo la abandonan, por atender à sus propios intereses, & insaciable ambicion.

Tambien se ha establecido por el Consejo de Guerra Imperial (entre otras disposiciones Militares para la nueva Campaña) que las Milicias de los Estados Hereditarios queden destinadas para la Guardia de los Puestos, y passos menos peligrosos, con fin de tener la Gente Veterana desembarazada, y pronta, para las Facciones de mayor consecuencia.

Avisan de Viena, que los Imperiales molestan incessantemente à los Turcos, echandolos de todos los Lugares donde los encuentran, y que les han quitado el Castillo de Zalnoch, donde tenian vna de sus mejores retiradas, y desde donde podian inquietar à dichos Imperiales con conocidas ventajas.

Que la Toma de Leutsch ha sido tan importante para adelantar el Partido Cesareo, que se espera por ella, que Caschau se rinda brevemente, por hallarse su Guarnicion sumamente amedrentada, à vista de lo que allí se obrò por las Armas Imperiales; y sino lo haze, la obligarán à rendirse por fuerza dichas Armas. Y en fin, que la Plaza de Eperies se halla en estado de muy leve defensa; y si los Cesareos la atacan, le será preciso rendirse, sin la menor oposicion.

Que el Duque de Saxonia Lauembourg arribò à Lintz; y el General Rabata tenia permission del señor Emperador para executar lo mismo; pero aviendo sabido, que el Baxà de Erla hazia juntar vn Cuerpo considerable de Turcos, y que el Tekely, asistido de sus Sequazes, avia mandado, à los Condes de la Vngria Superior, tuviesen prontas las Milicias del Pais para incorporarlas con las que en su socorro aguarda le embie la Porta Otomana, le ha parecido necesario detenerse con las Tropas Impetiales, y no usar del obtenido permiso, para embarazar qualquier movimiento improvisado.

visio del Enemigo : Repartiendo sus Tropas dicho General Rabara en tal disposicion, y cercania de Terreno ,q̃ en el breve espacio de 24. horas puede formar dellas vn buen Cuerpo de Exercito, para acudir con el adonde lo pidan mas pròtamente las ocurrentes ocasiones que se ofrezcan ; y con esta acertada Planta Militar, và explotando cada dia mas sus Quarteles, con las nuevas Còquistas de vnos, y otros Puestos importantes del Enemigo, mayormente en los Contornos de Neuhaufel ; cuyo Governador , temiendo ser atacado de los Imperiales , hizo sacar de dicha Plaza todas las Riquezas que en ella avia, assi del Gran Turco, como de los Vezinos, y Gente de Guerra della , y con vna buena Escolta de Infanteria , y Cavalleria, las mandò llevar à Buda: lo qual sabido por dichos Imperiales, les salieron al encuentro ; y atacandolos valerosamente , les quitaron todo quanto llevavan , passando à cuchillo toda la dicha Barbara Escolta, sin escaparse de su furia vn solo Soldado.

Que para adelantar las Fortificaciones de Viena, ha mandado su Magestad Celsa , vayan allà algunas Compañias de Infanteria.

Se van alistando diversos Navios de Guerra de la Compañia Olandesa de la India Oriental, y algunas Milicias para remitir con ellos, en refuèrço de la Gente que tiene allà, para defenderse de las otras Naciones que concurren à aquellos Puertos , y para ampliar mas el comercio en los Payfes confinantes, viuiendo en continuos temores de algun impreviò assalto de los Ingleses que navegan en aquellas partes , por no estar todavia ajustada la dependencia de la Isla de Bantam , que pretende por suya la Compañia Inglesa.

El Conde de Altein, Embiado del señor Emperador a Suezia, ha còseguido de su Magestad Suedesa vn buen numero de Tropas , que se incorporaràn con las Imperiales, para obrar esta Campaña unicamente contra el Turco.

Al instante que llegó el señor Rey de Polonia de vuelta de la Vngria (donde fué recibido con las mayores demostraciones de reverencia, y alegría) ordenó, se executasse con el mayor rigor la Represalia de todos los efectos de los Vngaros Rebeldes, en castigo de su tenaz inobediencia.

Luego embió al General de los Cosacos Fieles, y à sus Oficiales Mayores, ricos, y preciosos regalos, con seis Pieças de Artilleria, y gran cantidad de Municiones, para animarlos à proseguir con mas vigor las operaciones comenzadas contra los Turcos, y Tartaros; y después desto se aplicó fervorosamente à las disposiciones Militares para la proxima Campaña.

Después de lo referido llegó Aviso de Iassi, Metrópoli de la Valachia, à dicho señor Rey de Polonia, como avia llegado à dicha Provincia el Viejo Principe, y el Palatino de dicho Pais, que fueron tratados, y recibidos de todos aquellos Pueblos con cariño, y voluntad inexplicable: los quales, y los de la Moldavia, se han puesto todos debaxo de la Proteccion de su Magestad Polaca: Con que han podido entrar todos unidos conquistando, talando, y destrozando los Payses Barbaros, como ya he referido en mi Relacion Extraordinaria, y lo proseguiré, como vayan llegando las Noticias; pues las ventajas de las Armas Christianas por aquellas Partes son tan grandes, que à estas horas han quitado ya del poder de los Turcos toda la Verania, y Podolia, con otros muchos Lugares, y Castillos; esperando cada día, suceda lo mismo à Caminiech.

Que doce mil Valachos han levantado las Vánderas, y Estandartes de Venecia, clamando a voces: *Viva San Marcos*, y obran contra el Turco quantas hostilidades pueden.

Que los Morlacos, parte del señor Emperador, parte de la Republica de Venecia, y parte del Turco, se han puesto formalmente en Campaña, prosiguiendo con mas fuerza cada día sus Correrías, invasiones, y molestias contra los Pueblos de los Payses Otomanos, cautivando, y matando gran número de Barbaros de todas edades, y sexos.

Que

Que el General RomitsKi mandò intimar, despues de la expedicion referida, al Hospodar de Valachia, le aparte luego del Partido de los Turcos; porque de no hazerlo, le tratarà como a Enemigo declarado de la Christiandad, y ordenara a sus Soldados, ooren contra èl, y sus Tierras todas las hostilidades que se executan contra los Vassallos, y Dominios de el Enemigo Comun de la Iglesia.

La Viuda del Difunto Hospodar ha remitido al señor Rey de Polonia vn Expresso de su Confidencia, suplicandole, la admita debaxo de su Real Proteccion; renunciando desde luego el Partido del Turco, y apartandose de su Dominacion, y obediencia.

Aviendose abançado de nuevo los Croatos à Canisa, con vn buen Tren de Artilleria, para batirla vigorosamente, llegaron en refuerço suyo vnas Tropas Imperiales: y aseguran algunas Cartas, se rindiò, obligada de la fuerça de las Armas: Naeva ran dichosa, y Feliz, como las antecedentes, que hasta aora gozamos, si Nuestro Señor es servido de que se confirme, por ser esta Plaçà vna de las importantes de la vsurpacion Otomana.